RÉPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000591 **DE 2024**

(01 AGO 2024)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAEJPMP-SAMC-002-2024, cuyo objeto es: "Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizado #5 "General José María Córdoba" ubicado en la ciudad de Santa Marta – Magdalena".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Secretaría General, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos técnicos, económicos y jurídicos para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAEJPMP - SAMC- 002 - 2024, cuyo objeto es: *"Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la justicia penal militar y policial en las instalaciones del batallón de infantería mecanizado #5 "General José María Córdoba" ubicado en la ciudad de Santa Marta – Magdalena".*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad adelantó el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad elaboró el proyecto de pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAEJPMP-SAMC-002-2024, de conformidad con los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria, el análisis del sector, fichas técnicas y documentos anexos en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la entidad el 13 de junio de 2024, por el término señalado en la citada norma.

Que de acuerdo con el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 44 GAD 2205 del 29 de abril de 2024, expedido por el responsable de este, las Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la justicia penal militar y policial en las instalaciones del batallón de infantería mecanizado #5 "General José María Córdoba" ubicado en la ciudad de Santa Marta – Magdalena, se encuentra programada en el PAA de la vigencia 2024.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8524, del 11 de mayo de 2024, con cargo al rubro A 02 02 02 005 004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, Recurso 10, expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de contratación es hasta por la suma de **QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL**

SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($507.661.618), incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente contestadas por la entidad y publicadas en la plataforma del SECOP II para su consulta.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, la Unidad convocó a las Mipymes para que presentaran manifestación de interés en limitar el presente proceso de selección, diligenciando el formulario manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes, acreditando su condición.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones para manifestar interés por parte de las Mipymes, la Entidad recibió dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes por parte de la empresa INGENIERIA Y CDNSTRUCCION J Y D SAS, como también de la persona natural CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ, por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso contractual se limitó a Mipymes Nacionales.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 000496 del 3 de julio de 2024, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAEJPMP - SAMC- 002 - 2024, que fue publicada en la misma fecha en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que al pliego de condiciones definitivo y anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente contestadas a través de formulario de preguntas y respuestas, debidamente publicado en la plataforma del SECOP II para su consulta.

Que mediante sorteo de consolidación de oferentes efectuado el 10 de julio del presente año a las 02:30 p.m., se estableció la siguiente lista de oferentes seleccionados y habilitados para continuar dentro del proceso:

No.	PROVEEDOR
1	JOSÉ GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
2	CONSORCIO INNOVA
3	ANDRÉS MAURICIO CARDOZO ROA
4	ISABEL CRISTINA BECHARA RAMÍREZ
5	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S
6	CN CONSTRUCTORES S.A.S
7	CONSORCIO COAMACS
8	CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA EU
9	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S
10	T&C INGENIEROS SAS

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 15 de julio de 2024 a las 9:00 am, se efectuó el cierre del proceso de selección, presentándose seis (6) propuestas, como consta en la lista de proveedores emitida y publicada por la plataforma del Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, así:

No.	OFERENTE
1.	T&C INGENIEROS SAS
2.	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S
3.	CONSORCIO INNOVA **Integrantes:** • DOBLE M INGENIEROS SAS 90% DE PARTICIPACIÓN • SOUL INGENIERIA CO SAS 10% DE PARTICIPACIÓN

No.	OFERENTE
4.	CN CONSTRUCTORES S.A.S
5.	ANDRÉS MAURICIO CARDOZO ROA
6.	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S

Que realizada la verificación, por parte del comité evaluador, de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales frente a las propuestas presentadas, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en la plataforma de SECOP II, el 18 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	T&C INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2.	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3.	CONSORCIO INNOVA **Integrantes:** • DOBLE M INGENIEROS SAS 90% DE PARTICIPACIÓN SOUL INGENIERIA CO SAS 10% DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4.	CN CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5.	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
6.	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, corrió traslado de los informes de evaluación preliminar por el término de tres (3) días hábiles conforme lo establece el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones por parte de los siguientes oferentes: ANDRÉS MAURICIO CARDOZO ROA el día *19/07/2024 12:08:27 PM*, a través de la plataforma del SECOP II, mensaje CO1.MSG.6517403, PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S el día *19/07/2024 4:31:55 PM,* a través de la plataforma del SECOP II, mensaje CO1.MSG.6519800 y T&C INGENIEROS SAS el día *22/07/2024 11:48:16 AM,* a través de la plataforma del SECOP II, mensaje CO1.MSG.6520675.

Que igualmente se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron debidamente resueltas por la entidad y publicadas en la plataforma del SECOP II, para su consulta a través de formulario de preguntas y respuestas.

Que el 26 de julio de 2024, se publicó el informe de evaluación final junto con el consolidado del informe de evaluación, arrojando el siguiente resultado:

"(...) La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial informa a los proponentes e interesados en el ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP-SAMC-002-2024*** *que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se obtuvo el siguiente resultado:*

No.	*OFERENTE*	*JURÍDICA*	*TÉCNICA*	*FINANCIERA*	*RESULTADO*
1.	*T&C INGENIEROS SAS*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***
2.	*PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***
3.	*CONSORCIO INNOVA*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***
4.	*CN CONSTRUCTORES S.A.S*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***

No.	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
5.	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
6.	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Por lo anterior, se procede a realizar por parte del comité evaluador, la puntuación de las propuestas ***HABILITADAS*** *técnica, jurídica y financieramente, teniendo en cuenta lo establecido en el subnumeral 2.5.1 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS, del pliego de condiciones definitivo, así:*

No	OFERENTE	FACTOR ECONÓMICO – MAX 60 PUNTOS	FACTOR TÉCNICO – MAX 29.5 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIAL ESPARA MIPYME – MAX 0,25 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOSY EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – MAX 0,25 PUNTOS	INCENTIVOA LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 10 PUNTOS)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS (-1) / REDUCCIÓN DEL 2% POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑD	TOTAL, PUNTAJE
1.	T&C INGENIERO SSAS	56.41	29.5	0.25	0	10	0	96.16
2.	**PM&A CONSTRU CCIONES S**	**59.83**	**29.5**	**0.25**	**0.25**	**10**	**0**	**99.83**
3.	CONSOR CIO INNOVA	58.48	29.5	0.25	0.25	10	0	98.48
4.	CN CONSTR UCTORE S S.A.S	59.32	29.5	0.25	0.25	10	0	99.32
5.	ANDRES MAURICIO CARDOZD ROA	59.06	29.5	0.25	0	10	0	98.81
6.	H.A.H CONSTR UCCION ES S.A.S	52.82	29.5	0.25	0.25	10	0	92.82

NOTA: La evaluación jurídica financiera y técnica detallada hace parte integral de este documento y pueden ser consultadas en la plataforma del SECOP II (…)"

Que conforme a la asignación de puntaje realizada por el comité evaluador, la oferta presentada por PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S obtuvo un total de **99,83 puntos**.

Que al resultado del informe de evaluación definitivo se presentaron observaciones las cuales fueron debidamente resueltas por la entidad y publicadas en la plataforma del SECOP II, para su consulta a través de formulario de preguntas y respuestas.

Que en virtud de lo expuesto, el comité de contratación en reunión llevada a cabo el 31 de julio de 2024, recomendó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAEJPMP-SAMC-002-2024, al oferente **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S** por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($485.730.856,57) incluido IVA, AIU** y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada, esto por cumplir con los requerimientos financieros, económicos, técnicos y jurídicos, según informe de evaluación.

Que según lo establecido en el numeral 1.30 del capítulo primero del pliego de condiciones definitivo, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, realizará la adjudicación del contrato resultante del presente proceso de selección al oferente que, habiendo

presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en el proceso a través de acto administrativo motivado.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAEJPMP-SAMC-002-2024, cuyo objeto es: "Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la justicia penal militar y policial en las instalaciones del batallón de infantería mecanizado #5 "General José María Córdoba" ubicado en la ciudad de Santa Marta – Magdalena", a la empresa **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S**, NIT 900.659.125-6, representada legalmente por el señor CARMELO FABIÁN MENDIVIL TOVAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.557.456 de Corozal, con domicilio en la calle 32A No. 36-104, Edificio Altos de Venecia, Apartamento 10-04 B, de la ciudad de Sincelejo - Sucre, correo electrónico: pmyaconstrucciones@gmail.com , teléfono: 300 664 42 30, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($485.730.856,57) incluido IVA, AIU** y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada a través de la plataforma del SECOP II, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8524, del 11 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de la empresa **PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S.** Para efectos de la notificación personal, el proponente con la suscripción de la carta de presentación de la oferta autorizó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para que el presente acto administrativo le sea notificado electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 01 AGO 2024

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren– Contratista	Correo electrónico anexo	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido – Coordinadora Grupo de Contratos		31/07/2024
Proyectó:	Luisa Fernanda Cortés Acosta - Contratista	Correo electrónico anexo	31/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			